

DECRETO MUNICIPAL N° 594

Castro, 13 de Septiembre del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud, de fecha 23.09.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora (S) Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. **Gabriel Gómez Linzmayer**, Administrativo Grado 18º EMR., para trasladarse a la ciudad de **Santiago**, los días 30 de Septiembre 2019 al 04 de Octubre 2019, con motivo de participar en capacitación rentas y patentes municipales, capital propio y procedimientos de nuevos ingresos municipales.

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 30 de Septiembre 2019 al 03 de Octubre 2019, y un 40% el día 04 de Octubre 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 02 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"